



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO

Creado mediante Ley N° 29558

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2022-MDS/CM.

Samugari, 14 de octubre del 2022

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 19 de Concejo Municipal de fecha 14 de octubre del 2022, el Informe N° 0183-2022-MDS/RR-HH/RDCA de 12.10.2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra la autonomía política, económica y administrativa de los Gobiernos Locales en los asuntos de su competencia; cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, numeral 19) del artículo 82° de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover actividades culturales diversas;

Que, mediante Informe N° 0183-2022-MDS/RR-HH/RDCA de 12.10.2022 el Jefe de Unidad de Recursos Humanos presenta el Plan de Trabajo para DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, con un presupuesto total de S/. 3,380.00 Soles, cual tiene como objetivo de fomentar la unión y compañerismo de los servidores de la Municipalidad de Samugari, solicitando aprobación del Concejo de Municipal;

De conformidad a lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la dispensa de trámite de lectura y aprobación de acta, por unanimidad;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. – APROBAR el Plan de Trabajo por DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, por el monto de S/. 3,380.00 Soles conforme a la propuesta presentada por el Jefe de Unidad de Recursos Humanos a través del Informe N° 0183-2022-MDS/RR-HH/RDCA y anexos, que forman parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo Segundo. - DISPONER, a Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos, y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, adoptar las acciones administrativas necesarios que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente acuerdo municipal al área usuaria y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Samugari para su cumplimiento y fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO
Abraham Vilá Gutiérrez
ABRAHAM VILÁ GUTIÉRREZ
ALCALDE

AVG/alm
Distribución

- GM
- EHH
- EPTC
- Archivo